Primero lo Siguiente

Lo primero que tengo apuntado para Leer en la Junta de lo que se trata en dha Junta, la Copia que se Sera Leydo en los presentes en dha que en el año de mill Setecientos y Veinte y quatro se Celebro en la Referida que Pedro Martinez se Celebro en la Referida de Murcia Presidiendola un Corregr. por dos Comisarios de Ella, los de la de Horiguela Esta Ciud. y la de Lorca, y la aprovacion que dellos Providerais se Lorca, y la aprovacion que dellos Providerais se Libro de la Real Junta de Sanidad, y de la Ciudad Orden de dho Exmo Sr. Marques de Caylus p. que se executase dho Caballero Comisario Mantenga la Reserva en questa Ciud. Vrô de la Presidencia en dha al Comisario de la de Lorca, como en la Ciuada Junta del año de mill setecientos y Veinte y Siete ——— ———

Ytt. mismo que en dha Junta que se á de tener dho Señor Dr. Lino no Contenido Cosa alguna en pun tos de hasta donde se Estienden los limites y Jurisdicion desta Ciud afirmandose en quanto á ello á lo que se Expresa y quedo Prevenido en dha Junta que se celebro el año de mill Setec. y Veinte, ya que se Inspeccion Particular desta Ciud, Conquien se debe Entender, para lo que no tiene Privilegio Comision alguna, pro Contrayendose de lo que en Contrario Sea Resolucion ———

Manifestar dho Caballero Comisario que en quanto al Entero y Cumplido Resguardo de la Cosa de la Jurisdicion de esta Ciud, y la de todo el Reyno de Murcia, Vnida con el Resguardo, de la del de Valencia, en la dha Junta que se Celebro en dho año de mill Setec. y Veinte; se hecho las mas acertada